



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 15 de diciembre de 1997

Núm. 150

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 9 de diciembre 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400735376	J JORGE	30611466	BARAKALDO	16.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041197229	J GALLARDO	14582189	BASAURI	18.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3
340041197230	J GALLARDO	14582189	BASAURI	18.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3
340041220800	M ESTEVES	81005337	BILBAO	17.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400739217	B PACHO	07716141	DEUSTO	31.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041210260	L DEL OLMO	09683766	PORTUGALETE	03.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400738043	L MATA	13028072	ARCOS DE LA LLANA	05.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733513	DIXCLAXON S L	809223447	BURGOS	04.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340400741510	M GONZALEZ	13076783	BURGOS	10.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041273530	P GONZALEZ	13100686	BURGOS	16.08.97	10.000		RDL 339/90	039.2G
340400726429	S GARCIA	13141519	BURGOS	06.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400737099	J CASTILLO	33258113	SANTIAGO	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041284552	E ESTEBAN	09682730	LEON	13.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
340400737385	M MORENO	09710234	LEON	29.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400739072	J ALIENDE	16527893	NAJERA	07.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041248511	D GARCIA	05429287	ARGANDA	29.10.97	15.000		RD 13/92	169.
340041293346	J BLASCO	07527172	VILLAVICIOSA DE OD	01.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041198349	E PENIN	76765486	XINZO DE LIMIA	13.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400676839	J GARCIA	13087841	AGUILAR DE CAMPOO	15.10.97	40.000		RD 13/92	052.
340041230725	C BARCENILLA	71919217	BALTANAS	29.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041194174	J MUÑOZ	12757574	QUINTANALUENGOS	17.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041271168	M GARCIA	28295967	DUEÑAS	02.11.97	15.000		RDL 339/90	039.2E

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041190119	J ALCALDE	12769586	GUARDO	30.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041190107	J ALCALDE	12769586	GUARDO	30.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041283456	J FERNANDEZ	12723585	MAGAZ DE PISUERGA	12.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041236521	CARNICAS RAMOS S L	B34117879	PALENCIA	11.09.97	0		LEY30/1995	
340041287814	L CASAS	09330498	PALENCIA	30.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041285398	J CANTERA	12201161	PALENCIA	10.09.97	0		LEY30/1995	003.
340041286123	J HERAS	12677018	PALENCIA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041293498	J CAPA	12701363	PALENCIA	28.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041287700	R PAJARES	12702900	PALENCIA	19.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
340041286111	F PRIETO	12711593	PALENCIA	06.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041279143	J SENDINO	12732227	PALENCIA	12.11.97	10.000		RD 13/92	016.A
340041287735	R VALDERRABANO DE LA	12749933	PALENCIA	20.09.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
340100729140	F VALVERDE	12764325	PALENCIA	10.07.97	0		LEY30/1995	
340041287360	P HERNANDEZ	12772180	PALENCIA	15.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041230634	G CALVO	71938604	PALENCIA	19.10.97	15.000		RD 13/92	143.1
340041271259	J LADERO	12756160	VENTA DE BAÑOS	02.11.97	15.000		RDL 339/90	039.2
340041241280	A GOMEZ	12778371	VILLAMURIEL CERRATO	08.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
340041216649	A VEJO	13631100	SANTANDER	16.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041197151	J LOPEZ	13757698	SANTANDER	11.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041250414	E GONZALEZ	20208389	SANTANDER	26.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041191860	R MOVELLAN	20211046	SANTANDER	09.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041191586	N IGLESIAS	13931173	SIERRAPANDO	15.11.97	0		LEY30/1995	
340041250712	V ESTRADA	09668081	SORIA	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041221177	J MUGICA	15950030	DONOSTIA	30.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400740554	J TESO	72447884	MONDRAGON	02.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400721780	E BLANCO	15156836	URNIETA	10.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738420	J EIZAGUIRRE	72424787	ZARAUZ	04.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041287826	A OZORES	09309352	CABEZON	08.10.97	16.000		RD 13/92	056.3
340041198362	DISTRIBUCION LOGISTICA H V	B47392048	VALLADOLID	15.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041287413	G MENDOZA	VA001375	VALLADOLID	07.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041204398	G MENDOZA	VA001375	VALLADOLID	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041223514	J VALENTIN GAMAZO	09251467	VALLADOLID	09.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100602036	E GOMEZ	09263283	VALLADOLID	19.08.97	10.000		RD 13/92	171.
340041201439	F RUBIO	09304418	VALLADOLID	19.11.97	15.000		RD 13/92	015.4
340400727938	B FERRERUELA	09315302	VALLADOLID	05.09.97	20.000		RD 13/92	050.
340041204568	P GRANJA	11995065	VALLADOLID	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041283663	A ASENSIO	12206452	VALLADOLID	09.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041271284	D RODRIGUEZ	12353699	VALLADOLID	26.10.97	15.000		RDL 339/90	039.2
340400736162	F SENDRA	13751941	VALLADOLID	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340100721232	J CASTILLO	07974095	VITORIA GASTEIZ	16.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340400723945	E ALONSO	25143216	ZARAGOZA	23.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041235711	L RAMOS	25463079	ZARAGOZA	13.08.97	20.000		RD 13/92	091.2
340041200988	TRANS CHEMA UNO SL	B49120322	BENAVENTE	17.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1

4751

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 9 de diciembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041132077	A GOMEZ	21388124	ALICANTE	24.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400676384	J GARCIA	21492844	ALICANTE	14.07.97	20.000		RD 13/92	050.
340400724068	R GONZALEZ	33904053	BARBERA DEL VALLES	24.08.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
34004122236	A LARA	46240434	BARCELONA	15.09.97	15.000		RD 13/92	143.1
340400733434	F VERA	37383256	L HOSPITALET DE LLOB	09.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724640	D VILLAFANE	09746054	S BOI DE LLOB	03.09.97	40.000		RD 13/92	050.
340400679427	E GUILLAMON	33929994	S COLOMA GRAMANET	13.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400684344	J AGUIRRE	14546804	BILBAO	01.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400736575	E GOMEZ	14563150	BILBAO	25.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340041192050	C PEREZ	71251528	BILBAO	03.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041192049	C PEREZ	71251528	BILBAO	03.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400688799	A SANCHEZ DE	30634826	DERIO	03.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400680077	A TUTOR	30678440	DURANGO	30.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340400736484	J PARTE	16011512	ERMUA	24.10.97	20.000		RD 13/92	050.
340041136460	J LOPEZ	45622335	GALDAKAO	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100733246	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS	12.06.97	10.000		LEY30/1995	
340400730354	O LOSADA	22708199	ORTUELLA	22.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400725103	J SORIA	16028236	PORTUGALETE	26.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400726867	J PEREZ	20179136	PORTUGALETE	14.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340100659319	A DE LA VIUDA	22724900	PORTUGALETE	24.03.97	15.000		RD 13/92	169.
340041191320	J MIGUEL	12717072	BURGOS	30.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041154838	F BORJA	36162328	BURGOS	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
340400732790	C GONZALEZ	71250105	BURGOS	05.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689585	A VILLAVERDE	77051498	BURGOS	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041240275	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041240263	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400736083	A ALVAREZ	13159558	LERMA	19.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733720	F DA SILVA	BU002053	MIRANDA DE EBRO	13.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400732922	A MOSQUERA	32816544	CORUÑA A	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041223393	P CALERO	40895773	LLEIDA	11.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
340400676281	A GONZALEZ	10176462	ASTORGA	04.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041192761	A CARCEDO	09702460	SAN FELIZ DE TORIO	24.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400669860	J GEIJO	10197782	LA BAÑEZA	23.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400737520	S RODRIGUEZ	09662103	LEON	25.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041296025	J VICENTE	09784066	LEON	25.09.97	15.000		RD 13/92	154.
340400672536	J BLANCO	09786452	LEON	04.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400732960	J DE LA CRUZ	31189856	LEON	22.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400732053	R MARTIN	10063228	PONFERRADA	07.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400691245	S PASTRANA	09689762	SAHAGUN	22.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340100734550	M JIMENEZ	71929989	SAHAGUN	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041218981	M ZAPATERO	14902168	LOGROÑO	05.10.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400679828	E MARTINEZ	16582618	LOGROÑO	17.06.97	40.000		RD 13/92	050.
340400726661	M GUADALIX	02846684	ALCOBENDAS	11.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041196857	A ITURRALDE	15531175	COLMENAREJO	22.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400725863	C PRIETO	09653509	MADRID	10.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400735789	J AGUIRRE	50073085	MADRID	16.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400736381	J RAMIREZ	50829528	MADRID	23.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400736149	C OLSEN	12788424	MAJADAHONDA	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400683200	J UNZUETA	72661719	ANSOAIN	21.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340400731462	F DUBLANG	15159713	LESACA	03.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400731693	M MONTOSA	10810570	GIJON	29.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400734839	J CASO	11048327	GIJON	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041225500	A GONZALEZ	71871995	TREVIAS	24.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041273438	C LLERA	09384789	OVIEDO	24.09.97	10.000		RD 13/92	171.
340041237112	J GIRALDO	71642864	OVIEDO	08.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
340400735996	P FERNANDEZ	09375182	SIERO	21.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041166464	F SECO	12727033	AGUILAR DE CAMPOO	23.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041193601	F ALVAREZ	09296463	BARRUELO DE SANTUL	27.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400676128	F JUBETE	12753193	FUENTES DE NAVA	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
340041211822	I MERINO	12767282	GUARDO	18.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
340400737210	L SANTIAGO	12768262	GUARDO	24.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041196201	M BRAVO	71922362	GUARDO	22.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041201210	T SALVADOR	09264808	PALENCIA	29.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041287553	A BUENO	12669210	PALENCIA	22.08.97	16.000		RD 13/92	056.3
340100659356	R CUESTA	12686679	PALENCIA	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041172981	T MANCHON	12698726	PALENCIA	25.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100736430	R SANTOS	12703667	PALENCIA	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100736442	R SANTOS	12703667	PALENCIA	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041285052	F ORTEGA	12704624	PALENCIA	01.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400732491	M IBAÑEZ	12704677	PALENCIA	08.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041222510	A SANCHEZ	12706074	PALENCIA	27.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400721328	G ESTEBANEZ	12732428	PALENCIA	20.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041211240	P BAÑOS	12735542	PALENCIA	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100733325	R ALONSO	12744819	PALENCIA	04.07.97	10.000		LEY30/1995	
340100682482	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	08.05.97	10.000		RDL 339/90	039.2G
340400689329	A MERINO	12758273	PALENCIA	08.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340100736247	J GARCIA	12763575	PALENCIA	09.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100736119	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	14.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041150559	J FUENTE	13917147	PALENCIA	18.05.97	16.000		RD 13/92	101.
340100736284	S AVELLANEDA	24045346	PALENCIA	15.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100734949	P PEDROSO	25458372	PALENCIA	22.04.97	100.000		LEY30/1995	
340100736510	M FLOR	31374054	PALENCIA	25.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041213648	M POZA	51868765	PALENCIA	18.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041190351	G GONZALEZ	71911722	PALENCIA	21.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041242739	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	75.000		RDL 339/90	061.4
340041242740	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	50.000		RDL 339/90	062.1
340041242764	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	50.000	1	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100721153	M LOPEZ	72116377	PALENCIA	06.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340041224002	PINTURAS Y ESCAYOLAS LOREN	E34154690	VENTA DE BAÑOS	04.11.97	10.000		LEY30/1995	
340400735650	M PEREZ	12743247	VILLAMURIEL CERRATO	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340100720136	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL CERRATO	03.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
340041241530	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	05.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041285623	M CANTERO	12746197	VILLAMURIEL DE CER	07.10.97	10.000		LEY30/1995	
340100733570	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL DE CER	14.07.97	25.000		RDL 339/90	061.02
340100721761	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL DE CER	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400720920	P ARAUJO	P0015229	VIGO	14.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400726843	M GAONA	12319659	VIGO	14.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400734153	R DE LAMA	13021619	CASTRO URDIALES	23.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400673395	A ZAITEGUI	14679209	CASTRO URDIALES	22.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400725875	C NEGRETE	13775138	LAREDO	10.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041197278	D HERNANDEZ	13980495	REINOSA	16.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041195877	J BORREGO	02499193	SANTANDER	15.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400734530	N GARCIA	12645973	SANTANDER	08.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400730238	F CAVA	13645279	SANTANDER	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400728268	B GUTIERREZ	13666731	SANTANDER	17.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041191240	J VISO	13699482	SANTANDER	19.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041131589	J JARA	13743298	SANTANDER	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041131577	J JARA	13743298	SANTANDER	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400733835	E CAMPOS	13750631	SANTANDER	13.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340400730093	M SARASOLA	15543034	SANTANDER	15.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041192499	A MARTINEZ	20219234	SANTANDER	15.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400729686	L SANABRIA	50942473	SANTANDER	18.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041278436	L FERNANDEZ	72118919	MATAMOROSA	08.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340400724986	L FERREIRO	12165509	CUELLAR	07.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041149752	J CORREDERA	45064462	IRUN	12.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400733069	J GABILONDO	15346521	LAZKAO	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400735510	B LOPEZ	32440946	PASAJES	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041225924	O GUTIERREZ	44129604	SAN SEBASTIAN	26.10.97	10.000		RD 13/92	104.1A
340400724500	B FERNANDEZ	71544439	SAN SEBASTIAN	02.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041273839	L SANTOS	17855602	VALENCIA	19.08.97	15.000		RD 13/92	159.
340041201774	COMERCIAL ELCHE TODO PARA	B47337803	VALLADOLID	07.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400734244	E GOMEZ	09263283	VALLADOLID	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041222182	J GONZALEZ	09270791	VALLADOLID	09.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041162525	E CAMARERO	09303706	VALLADOLID	13.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340100690387	A ORTEGA	09311469	VALLADOLID	03.05.97	15.000		RD 13/92	154.
340041220203	P ALVAREZ	09339968	VALLADOLID	13.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400737166	J CONCHA	10748150	VALLADOLID	24.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400736228	T MARTIN	12177389	VALLADOLID	17.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400737130	A NEGRO	12239074	VALLADOLID	19.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400734177	J PRIETO	12354044	VALLADOLID	23.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733732	J MARTINEZ	12364059	VALLADOLID	13.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400678861	H CARNICERO	12367247	VALLADOLID	26.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400729029	A VALENTIN	12375217	VALLADOLID	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041238890	F SAEZ	12390603	VALLADOLID	05.10.97	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
340041159307	J GOMEZ	12707084	VALLADOLID	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400691129	R GARCIA	13109143	VALLADOLID	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400735716	M MACHO	71416967	VALLADOLID	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041211032	G CALVO	71923096	VALLADOLID	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041222418	S RODRIGUEZ	72563383	VALLADOLID	12.09.97	15.500		RDL 339/90	062.2
340200653698	J GARCIA	17702655	ZARAGOZA	17.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400733288	J MARTINEZ	11960664	AYOO DE VIDRIALES	06.10.97	39.000		RD 13/92	048.

4751

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Secretaría General

Acordada por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, la desafectación del dominio público y su calificación como bienes patrimoniales, de las dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Palencia, que luego se describirán, se hace público por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento del art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Fincas rústicas desafectadas:

-Tierra, en término de Palencia, al pago de Valdeseñor, en medio del valle, la divide el arroyo, de cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, con otra de Isidoro Diéguez; Sur, con otra de herederos de Elías Calvo; Este, con otra de Teresa Orense; y Oeste, con otra de Antonio Pérez y otros y finca matriz. Es parte de las parcelas 38, 48 y 49 del polígono 40.

Inscrita al tomo 2.460, libro 827, folio 208. Finca número 52.743; inscripción primera.

-Tierra: Tierra indivisible en término de Palencia, al pago de Valdeseñor, de una hectárea, cincuenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Manuel Tejedo Sangrador; Sur, Agustín Calderón; Este, del Ayuntamiento de Palencia; Oeste, Manuel Tejedo Sangrador. Polígono 40, parcela 52.

Inscrita al tomo 2.464, libro 831, folio 168. Finca 53.052; inscripción primera.

Palencia, 3 de diciembre de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4731

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Secretaría General

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - *Entidad adjudicadora.*
Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. - *Objeto del contrato.*
Tipo del contrato: Suministros.
Descripción del objeto: Suministro e instalación de la red de transmisión de datos así como su electrónica asociada para la conexión de los puntos instalados en el Palacio Provincial.
Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, de fecha 5 de septiembre de 1997.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación.*
-Importe total: 8.000.000 de pesetas.
5. - *Adjudicación.*
Fecha: Comisión de Gobierno 10 de noviembre de 1997.
Contratista: Lanbase España, S. L.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 7.766.296 pesetas.
Palencia, 9 de diciembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4750

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Secretaría General

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - *Entidad adjudicadora.*
Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. - *Objeto del contrato.*
Tipo del contrato: Servicios.
Descripción del objeto: Contratación de los Seguros de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.
Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, de fecha 1 de octubre de 1997.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación.*
-Importe total: 17.500.000 pesetas.
5. - *Adjudicación.*

Fecha: Pleno de 17 de noviembre de 1997.
Contratista: Euromutua de Seguros y Reaseguros.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 13.601.447 pesetas.

Palencia, 9 de diciembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4749

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Secretaría General

Precisándose contratar mediante procedimiento negociado, al amparo de lo previsto por el art. 211 h) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el servicio de transporte del personal de la Escuela Taller "Castillo Fuentes de Valdepero", bajo las condiciones que luego se dirán, se hace público al objeto de que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas económicas I.V.A. incluido, en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación de esta Excma. Diputación, en el plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente a aquél de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

1. - OBJETO DE LA CONTRATACION. - La contratación durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 1998, de la prestación del servicio de transporte para el personal de la Escuela Taller "Castillo Fuentes de Valdepero".

2. - PRESCRIPCIONES TECNICAS.-

2.1. - Los usuarios del servicio de transporte serán las personas al servicio de la Escuela - Taller "Castillo de Fuentes de Valdepero".

2.2. - El transporte se realizará diariamente de lunes a viernes, ambos inclusive, según el siguiente horario e itinerario:

Ida:

Salida: 7,30 horas a.m. de la Fábrica de Armas (Parada de autobús).

1.ª parada: 7,35 horas en la Plaza de España.

2.ª parada: 7,40 horas en Avenida Manuel Rivera (Parada de autobús, frente al núm. 1).

3.ª parada: 7,45 horas en carretera de Santander (Tejera).

Llegada: 7,55 horas, en la Escuela Taller en Fuentes de Valdepero.

Vuelta:

Salida: 15,05 horas de la Escuela - Taller en Fuentes de Valdepero.

1.ª parada: 15,15 horas en Carretera de Santander (Tejera).

2.ª parada: 15,20 horas en la Plaza de San Lázaro.

3.ª parada: 15,30 horas en la Fábrica de Armas.

2.3. - El autocar deberá contar con un mínimo de cincuenta y cinco plazas y cumplir todos los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de transporte de viajeros por carretera.

3. - TIPO MAXIMO DE LICITACION. - Se señala como tipo máximo de licitación para el viaje de ida y vuelta la cantidad de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400 ptas.), en la que se incluye todo tipo de tasas, gravámenes e impuestos, incluido el del Valor Añadido (I.V.A.).

4. - IMPUESTOS Y GASTOS. - Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que el adjudicatario deba realizar y asimismo el importe del presente anuncio.

Palencia, 4 de diciembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4732

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia,

- A la Empresa: DON GERARDO ESCUDERO MARTIN, con domicilio en Veguilla (Cantabria), Barrio La Veguilla 61-bajo.

Hago saber: Que siguiéndose expediente administrativo de apremio PEDROSA 22/97 contra el deudor a la Hacienda Municipal de Pedrosa de la Vega, D. JOSE ANTONIO CUESTA GONZALEZ, notificada esa Empresa de embargo de sueldo al mismo con fecha 1 de julio de 1997, conforme determina el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación.

VISTO: El incumplimiento por parte de esa Empresa de la orden de embargo dictada en Mandamiento remitido con fecha 27 de junio de 1997.

VISTO: Cuanto disponen los artículos 116 y 118 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, en virtud al incumplimiento e inhibición de mencionada orden de embargo por esa Empresa contra el deudor de la deuda tributaria pendiente, que asciende a un total de 49.826 pesetas.

CONSIDERANDO: Existe procedimiento de derivación de deuda por responsabilidad solidaria de esa Empresa con el deudor, a tenor de cuanto disponen los artículos citados en el párrafo anterior.

ACUERDO: Poner en conocimiento de la Empresa Don GERARDO ESCUDERO MARTIN, en virtud a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General Tributaria y cuanto dispone el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la responsabilidad solidaria en el pago de dicha deuda y se la concede a esa Empresa, un plazo de audiencia no inferior a los diez días ni superior a los quince, desde el recibo de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Si antes del vencimiento del plazo, se manifestara su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Palencia, 4 de diciembre de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4730

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia

NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), remito para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, notificaciones por varios conceptos, que se relacionan en lista adjunta.

Intentada la notificación, conforme a lo dispuesto en los números 1, 2 y 3 de la citada disposición legal, han rehusado recibir la notificación, son desconocidos o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal u otras circunstancias de similares características que han hecho imposible la entrega de la notificación, sin cumplir, en este último caso con la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.

REQUERIMIENTO DECLARACIÓN ANUAL I.R.P.F. 1995

- HORRILLO GUEMES, Alfonso Jesús.
- MINGUEZ SANCHEZ, Manuela.
- GARCES GALLEGO, Angel María.

De los datos que obran en esta oficina, se desprende que se encuentran los contribuyentes relacionados con la obligación de presentar declaración anual de I.R.P.F. (Modelos 100/101/103) correspondiente al Ejercicio 1995, no constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido con la citada obligación. En consecuencia:

Deberán presentar en el plazo de los DIEZ DIAS hábiles siguientes a esta publicación la declaración omitida y, en su caso, efectuar el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo, habrán de justificar en el mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la presentación de la indicada declaración.

Si no se consideran obligados a presentar la declaración citada deberán también justificarlo, presentando las correspondientes alegaciones, en el plazo arriba indicado.

Si hubieran presentado declaración por el concepto y periodo indicado, y no constando ésta en las bases de datos de la Agencia Tributaria, deberán justificarlo o comunicarlo en el mismo plazo.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 18/1991, de 06 de Junio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en caso de falta de declaración, los sujetos pasivos tributarán individualmente, salvo que manifiesten expresamente lo contrario en el plazo antes indicado y siempre que ningún miembro de la unidad familiar haya optado por la tributación individual en el citado ejercicio.

De no atender el requerimiento en tiempo y forma incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según disponen los artículos 78.1.F y 83 de la Ley General Tributaria.

DECLARACION ANUAL DEL I.V.A. MODELO 390

- J. J. PRINT, C. B.

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina se desprende que se encuentran obligados a presentar DECLARACION ANUAL DEL I.V.A. Modelo 390 correspondiente al Ejercicio 1992 no constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido la citada obligación. En consecuencia:

Deberán presentar en el plazo de los QUINCE DIAS naturales siguientes a esta publicación la declaración omitida, justificándolo en el mismo plazo ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación de la Agencia Tributaria.

Si no se consideran obligados a presentar declaración, lo acreditarán en el mismo plazo y ante la misma oficina anteriormente indicada.

Si presentaron la declaración con anterioridad a este requerimiento, rogamos nos lo comuniquen fehacientemente.

El no atender este requerimiento en tiempo y forma se considera infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78.1.F en relación con el 104 y 111 de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

TRAMITE AUDIENCIA I.R.P.F. 1995.

– MATILLA CONDE, Rufino.

En relación con su declaración I.R.P.F. 1995 se le ha practicado Liquidación Provisional debido a que no se han acreditado formalmente los datos consignados en su declaración, después de haberle requerido aclaración sobre rendimientos omitidos y/o sobre determinadas deducciones en la Cuota.

Por ello, antes de dictar la Liquidación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a esta publicación pueda, si lo estima conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificante que estime pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DEVOLUCION CANTIDADES

- AGUADO NIETO, JUAN JOSE. - IRPF. 95 (embargo en parte).
- ALONSO ASENSIO. FERNANDO. - IRPF 96 (embargo en parte).
- CABALLERO CHACON, JOSE MIGUEL. - IRPF 96 (embargo en parte).
- REÑONES GONZALEZ, AGUSTIN. - IRPF 96 (embargo en parte).
- AGUADO SOLORZANO, FERNANDO. - IRPF 96 (embargo en parte).
- GOMEZ REDONDO, ANGEL. - IRPF 96 (embargo en parte).
- ARROYO ORDOÑEZ, JOSE RAMON. - IRPF 96 (embargo en parte).
- AINSUA DIAZ PEÑA, JUAN CARLOS. - IRPF 96 (embargo en parte).
- APARICIO SEBASTIAN, JOSE ANTONIO. - IRPF 96 (embargo en parte).
- MANCHON LOZANO, MARIANO. - IRPF 96 (embargo en parte).
- ANTOLIN GARCIA, JOSE LUIS. - IRPF 96 (embargo en parte).
- VILLAMERIEL SERNA, JESUS ABDON. - IRPF 96 (embargo en parte).
- FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER. - IRPF 96 (embargo en parte).
- TABOADA MONTOTO, MANUEL ANGEL. - IRPF 96 (embargo en parte).
- REDONDO GALLEGU, ANGEL. - IRPF 96.
- AGUADO BENITO, JUAN LUIS. - IRPF 96.
- PEREDA DIEZ, ISIDORO. - IRPF 96.
- BILBAO NIÑO, ALEJANDRO. - IRPF 96.
- FUENTE GALLEGU, CARLOS DE LA. - IRPF 96.
- SANCHEZ GARCIA, LUIS ARTURO. - IRPF 96.
- CARRACEDO FERNANDEZ, EDUARDO. - IRPF 96.
- GONZALEZ DE LA RIVA, JAVIER. - IRPF 96.
- LAANANI ZOUANAT, TAOUFIK. - IRPF 96.
- CANTERO NUÑEZ, INMACULADA. - IRPF 96.

- VILLARROEL GONZALEZ, AURORA. - IRPF 96.
- SANCHEZ GALLEGU, FRANCISCO. - IRPF 96.
- PAZ HERMIDA, MARIA ISABEL. - IRPF 96.
- RIO CARRACEDO, INOCENCIA DEL. - IRPF 96.
- SALAMANCA MUÑOZ, FERNANDO. - IRPF 96.
- ARIAS REY, JOSE. - IRPF 96.
- ESCOBAR CUESTA, BARBARA. - IRPF 96.
- REGUERO ALONSO, MIGUEL ANGEL. - IRPF 96.
- MATIA ORTEGA, JUAN CARLOS. - IRPF 96.
- GONZALEZ RUBIO, PEDRO GUILLERMO. - IRPF 96.
- MOTILA DE LA ROSA, ANGEL. - IRPF 96.
- SAMBADE ZARZOSA, CARLOS. - IRPF 96.
- BLANCO HERRERO, LUIS ANGEL. - IRPF 96.
- RUPEREZ PERERA, PABLO. - IRPF 96.
- ALBILLO DEL RIO, ESPERANZA. - IRPF 96.
- ELICES NOGALES, MIGUEL ANGEL. - IRPF 96.
- INMOMARCOS, S. L. - IVA 96.
- ZORRILLA GUERRERO, FRANCISCO. - IRPF 96.
- GARCIA MASA, JUAN CARLOS. - IRPF 96.
- GOMEZ MARTIN, GEMA. - IRPF 96.
- FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL. - IRPF 96.
- GUTIERREZ ROJO, TEODORO. - IRPF 96.

Por el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha dictado acuerdo colectivo de devolución (Art. 115.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre), sin perjuicio de la posterior comprobación administrativa a que se refieren los artículos 109 y siguientes de la Ley General Tributaria. En el citado acuerdo figuran los contribuyentes relacionados con anterioridad.

La cantidad solicitada en cada caso según la declaración-liquidación presentada por cada uno de los contribuyentes relacionados no coincide con el importe a devolver. Ello es debido (salvo en los dos últimos casos), por una parte, a diferencias resultantes de la Liquidación Provisional practicada por la Administración, y/o a que dichas devoluciones han sido objeto de embargo en su totalidad (excepto en los casos que se especifica "embargo en parte"), todo ello debido al acto que se dictó por parte de la Unidad de Recaudación, por lo que resulta una cantidad a devolver distinta a la solicitada por los contribuyentes.

En el caso de los dos últimos contribuyentes relacionados el importe de dicha devolución ha sido puesto a disposición de la Dependencia de Recaudación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y cuyas actuaciones les serán notificadas en tiempo y forma legalmente establecidos.

En su fecha se ordenó la remisión de los importes resultantes por transferencia bancaria a la entidad y cuenta designada en sus declaraciones.

Lo que se comunica a Vds. para su debido conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría delegada en esta Delegación) en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

- AMAPRI, S. A., por no atender en tiempo y forma el requerimiento para la presentación de las declaraciones IRPF 96-1T; 2T; 3T, e IVA 96 1T, 2T y 3T.

- GASFONCA INSTALACIONES, S. L., por no atender en tiempo y forma requerimiento IRPF RETENC. 96-4T e IVA 96-4T
- PROTELSA 2000 PROYECTOS DE TELECOM, no atender en tiempo y forma el requerimiento IVA EJER. 96-3T.
- SERVITEC LA ESFERA, S. L., por presentar fuera de plazo IVA 96 modelo 390.

Por este órgano territorial de la Agencia Tributaria se ha constatado que los contribuyentes y sociedades relacionados pueden haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria simple, en virtud de lo establecido en el artículo 78.F en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, como consecuencia de los hechos indicados en cada caso. En consecuencia se les comunica que se ha procedido a la apertura del oportuno Expediente Sancionador por importe en cada caso de 25.000 pesetas, excepto en el caso de la última Sociedad relacionada cuyo importe es de 15.000 pesetas.

Los criterios de graduación a considerar para su cuantificación concreta (Arts. 82 de la Ley General Tributaria u11 y 12 de R. D. 2631/1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 1986).

La obligación incumplida es de trascendencia para la eficacia de la gestión del impuesto requiriéndose nuevas y ulteriores actuaciones por el órgano gestor.

En consecuencia, por el presente anuncio se le pone de manifiesto que el expediente se halla en la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación comunicándole que disponen de un período de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que consideren pertinentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Ilmo. Sr. Delegado en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

NOTIFICACIONES QUE SON OBJETO DE INGRESO.

- MOTOS DAKAR, S. L. - Por falta de atención requerimiento documentac. incompleta retenc. trabajo pers. ejerc. 1995 modelo 190. Núm. justificante 349701005753F. A ingresar 100.000 pesetas.
- INDELAGO, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requer. del modelo 190 ejercicio 95. Justificante 349701005543R. A ingresar 60.000 pesetas.
- PORTAVEHICULOS, S. A. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerim. del mod. 190 ejerc. 95 Justificante 349701005536T. A ingresar 25.000 pesetas.
- ALIMENT. CASTELLANOS NUTRIC. ANIMAL. - Por no atender en tiempo y forma el primer requer. del mod, 190 ejerc. 95. Justificante 349701005531H. A ingresar 25.000 pesetas.
- INELPA, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 390 ejerc. 96 Justificante 349701005525N. A ingresar 25.000 pesetas.
- ACADEMIA CASLE, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 190, ejerc. 95. Justificante 349701005503F. A ingresar 60.000 pesetas.
- SANTA OLAJA CANTABRA, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requer. del mod 190 ejerc. 95. Justificante 349701005516C. A ingresar 60.000 pesetas.
- JUAN DE LAS HERAS, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 190 ejerc. 96. Justificante 349701005780Z. A ingresar 25.000 pesetas.
- ABAD TORRES, ARISTIDES. - Por no atender en tiempo y forma el requer. IRPF pago fraccionado ej. 96-4t. Justificante 349701004910H. A ingresar 25.000 pesetas.

- PIXELSOFT, S. L. - Por dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario modelo 190 ejercicio 95. Justificante 349701005639Q. A ingresar 77.008 pesetas.
- GUTIERREZ CABALLO, FRANCISCO. - Por presentar fuera de plazo previo requerimiento declaración anual del IVA mod 390 ejer. 95. Justificante 349701005770D. A ingresar 25.000 pesetas.
- PAELSONYC, S. L. - Por presentar fuera de plazo declaración anual del IVA, mod. 390 ejer. 95. Justificante 349701005765H. A ingresar 10.000 pesetas.
- BLIS, S. A. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el resumen anual mod. 190 ejerc. 95 Justificante 349701005666A. A ingresar 100.773 pesetas.
- RUIZ ALONSO, MARIA MINERVA. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF, mod. 131 ejerc. 96-2t. Justificante 349701003668F. A ingresar 39.548 pesetas.
- RUIZ ALONSO, MARIA MINERVA. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IVA modelo 310 ejerc. 96-2T. Justificante 349701003667Z. A ingresar 11.450 pesetas.
- RUIZ ALONSO, MARIA MINERVA. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF mod. 131 ejer, 96-3t. Justificante 349701003665G. A ingresar 39.548 pesetas.
- RUIZ ALONSO, MARIA MINERVA. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IVA mod. 310 ejerc, 96-1t. Justificante 349701003666J. A ingresar 11.450 pesetas.
- GUTIERREZ RUIZ, RODRIGO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF, módulos mod. 131. ejerc. 96-3t. Justificante 349701003690E. A ingresar 16.403 pesetas.
- GUTIERREZ RUIZ, RODRIGO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF módulos mod. 131. ejerc. 96-4t. Justificante 349701007691X. A ingresar 11.054 pesetas.
- GUTIERREZ RUIZ, RODRIGO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF mod. 131 ejerc. 96-2t Justificante 349701003687K. A ingresar 16.403 pesetas.
- GUTIERREZ RUIZ, RODRIGO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IVA mod. 310 ejerc. 96-2t. Justificante 349701002688L. A ingresar 4.442 pesetas.
- GUTIERREZ RUIZ, RODRIGO. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IVA mod, 310 ejerc. 96-1t. Justificante 349701003687H. A ingresar 4.442 pesetas.
- LERMA GUADILLA, ANGEL. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF modelo 131 ejerc. 96-4t. Justificante 349701004453A. A ingresar 11.389 pesetas.
- HERA DE ROBA, ANTONIO FELIX DE LA. - Por dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario el IVA ejerc. 97-1t. Justificante 349701005230E. A ingresar 47.247 pesetas.
- HERA DE ROBA, ANTONIO FELIX DE LA. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF 97-1t. Justificante 349701005155F. A ingresar 49.975 pesetas.
- MATEO PINILLA, JESUS M. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 100 ejerc. 94. Justificante 349701004845G. A ingresar 193.802 pesetas.
- ROJO RUBIO, EMILIO. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF ejerc. 95-4t y el IVA ejerc. 95-4t. Justificante 349701004917W. A ingresar 25.000 pesetas.
- EUROELECTRICA ESPAÑOLA, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF ejer 96-4t. Justificante 349701004923P. A ingresar 25.000 pesetas.
- SDAD. GESTION URBANISTICA STELLA, S. L. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IVA mod. 300 ejerc. 95-3t. Justificante 349701004858F. A ingresar 384.899 pesetas.

- EAGLE BIRDIE, S. L. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 190 ejerc. 95. Justificante 349701005575Z. A ingresar 11.681 pesetas.
- TECNOPEN, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF ejer 94-4t. Justificante 349701000545T. A ingresar 25.000 pesetas.
- CABALLERO MARTINEZ, EDUARDO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF mod. 101 ejerc. 93. Justificante 349701005667M. A ingresar 27.013 pesetas.
- LUDOEL, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 190 ejer. 96. Justificante 349701005789T. A ingresar 25.000 pesetas.
- CABRIA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO. - Por no ingresar en tiempo y forma el IVA ejer 96. Justificante 349701005093R. A ingresar 106.910 pesetas.
- AGUADO NIETO, JUAN JOSE. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod, 101 IRPF Ejerc. 95. Justificante 349701005518M. A ingresar 25.000 pesetas.
- GALINPE, S. L. - Por falta de atención requerimiento impuesto sociedades mod. 201 ejercic. 1995. Justificante 349701005512L. A ingresar 100.000 pesetas.
- GALINPE, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento por doc. inc, el modelo 190 ejerc. 95. Justificante 349701005611S. A ingresar 60.000 pesetas.
- LEON PRIETO, JACINTO. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del IRPF mod. 101 ejer. 95. Justificante 349701005545D. A ingresar 25.000 pesetas.
- PLASTICOS METALES TALLERES, S. A. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del modelo 190 ejerc. 1995. Justificante 349701005528D. A ingresar 60.000 pesetas.
- SALAMANCA PALACIOS, MARIA ESTHER. - Por falta de atención de requerimiento del modelo 201 ejercicio 1995. Justificante 349701005514K. A ingresar 100.000 pesetas.
- NOZAL ACERO, JOSE MARIA. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del modelo 100 ejerc. 1995. Justificante 349701005506Q. A ingresar 25.000 pesetas.
- FELIX PASO, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF 96-4t y el IVA 96-4t. Justificante 349701004875Y. A ingresar 50.000 pesetas.
- GONZALEZ DIEZ, MARIANO. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod, 101ejerc, 1995. Justificante 349701005521P. A ingresar 25.000 pesetas.
- LUBRICANTES, J.L, S.L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 201 ejerc. 1995. Justificante 349701005522D. A ingresar 25.000 pesetas.
- BLIS, S. A. - Por no atender en tiempo y forma requerimiento del mod. 190 ejerc, 95. Justificante 34970100161G. A ingresar 25.000 pesetas.
- MIGUEL ROPERO, JUAN CARLOS. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del IVA mod. 390 ejerc. 1995. Justificante 349701006311Q. A ingresar 25.000 pesetas.
- CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 390 ejerc. 1995. Justificante 349701006309Z. A ingresar 25.000 pesetas.
- CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 190 ejerc 1995. Justificante 349701006308J. A ingresar 25.000 pesetas.
- SERVICIOS DE LIMPIEZA PALENTINOS, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF 96-4t y el IVA 96-4t. Justificante 349701006299G. A ingresar 25.000 pesetas.
- ELECTRO CICLOS CARRION, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF ejerc. 96-4t y el IVA ejerc, 96-4t. Justificante 349701006296R. A ingresar 25.000 pesetas.
- CLEAC, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IVA ejerc. 96-4t. Justificante 349701006295T. A ingresar 25.000 pesetas.
- CALLE MAYOR AGENCIA PROPIEDAD INMOB. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF Retenc, Trab. ejerc, 96-4t y el IVA ejerc. 96-4t. Justificante 349701006294E. A ingresar 25.000 pesetas.
- CALLE MAYOR AGENCIA PROP. INMOB. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del IRPF retenc. trab. ejerc. 96-3t y el IVA ejerc. 96-3t. Justificante 349701006293K. A ingresar 25.000 pesetas.
- COMERCIAL HERCAFEL, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 390 ejerc. 96. Justificante 349701006157T. A ingresar 25.000 pesetas.
- REQUENA ESTEBAN, JOSE FRANCISCO. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del resumen anual mod. 190 ejerc. 95. Justificante 349701006164F. A ingresar 25.000 pesetas.
- GIL MIÑANO, RAMON IGNACIO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF mod. 100 ejerc. 94. Justificante 349701006186J. A ingresar 60.289 pesetas.
- MORO ALBIZURI, JOSE ALBERTO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el mod. 100 IRPF ejerc. 94. Justificante 349701006189G. A ingresar 30.699 pesetas.
- TRABAJOS TECNICOS AGRICOLAS, S. L. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el mod. 202 ejerc. 97-1t. Justificante 349701006191J. A ingresar 36.709 pesetas.
- ESPINA MERINO, ALBERTO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 131 ejerc. 96-3t. Justificante 349701006194C. A ingresar 15.139 pesetas.
- ARIAS REY, JOSE. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF mod. 131 ejerc. 96-4t. Justificante 349701006209B. A ingresar 12.033 pesetas.
- FAMEK, S. L. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 202 ejerc. 97-1t. Justificante 349701006211E. A ingresar 105.146 pesetas.
- CARPINTERO ALONSO, DAVID. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 100 ejerc. 94. Justificante 349701006219H. A ingresar 38.319 pesetas.
- EAGLE BIRDIE, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del mod. 190 ejerc. 95. Justificante 349701006142P. A ingresar 25.000 pesetas.
- PIXELSOFT, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del mod. 190 ejerc. 1995. Justificante 349701006152H. A ingresar 25.000 pesetas.
- SANCHEZ VARGAS, BENIGNO. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del mod. 100 ejerc. 94. Justificante 349701006153L. A ingresar 25.000 pesetas.
- SASTRE SANCHEZ, JOSE LUIS. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del mod. 100 ejerc, 93. Justificante 349701006159W. A ingresar 25.000 ptas.
- GUTIERREZ CASTELLANOS, JOSE LUIS. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del mod, 100 ejerc. 94. Justificante 349701006163Y. A ingresar 25.000 pesetas.

- RODIÑO GONZALEZ, JOSE MANUEL. - Por no atender en tiempo y forma el requerimiento del mod. 100 ejerc. 93. Justificante 349701006165P. A ingresar 25.000 pesetas.
- CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA, S. L. - Por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento del mod. 190, ejerc. 95. Justificante 349701006167X. A ingresar 25.000 pesetas.
- FERNANDEZ AGUAYO, CAMILO. - Por presentar fuera de plazo previo requerimiento el mod. 390 IVA ejerc. 95. Justificante 349701005762L. A ingresar 25.000 pesetas.
- TRAMEL COMPAÑIA DE SERVICIOS GENER. - Por presentar fuera de plazo previo requerimiento el modelo 390 de IVA ejerc 95. Justificante 349701005763C. A ingresar 25.000 pesetas.
- GOMEZ BELERDA, ISABEL. - Por presentar fuera de plazo declaracion anual IVA mod. 390 ejerc 95. Justificante 349701005764V. A ingresar 10.000 pesetas.
- IGLESIAS ORTEGA, JUAN. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 101 IRPF ejerc. 1995. Justificante 349701005568J. A ingresar 20.634 pesetas.
- SANCHEZ SANCHEZ, DOMINGO. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 101 IRPF ejerc. 1995. Justificante 349701005653F. A ingresar 13.114 pesetas.
- TERUEL PRIETO, FRANCISCO JAVIER. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el IRPF mod. 101 ejerc. 92. Justificante 349701005607A. A ingresar 23.046 pesetas.
- CAMINO CASTRO, JOSE MARIA. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el mod. 100 ejerc. 92. Justificante 349701005628K. A ingresar 71.481 pesetas.
- LUIS CANTERO, LUIS. - Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario el modelo 103 IRPF ejerc. 1994. Justificante 349701005601J. A ingresar 73.570 pesetas.
- SISTEMAS DE CARROZADO, S. A. - Por falta de atención de requerimiento resumen anual modelo 190 ejerc. 95. Justificante 349701005755D. A ingresar 100.000 pesetas.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (Notificaciones que son objeto de ingreso)

A) Recibida la notificación en este caso publicada en el B.O.P., entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

B) Recibida la notificación, en este caso publicada en el B.O.P. entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

CONSECUENCIA DE LA FALTA DE INGRESO

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria.

RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la oficina gestora en la que se ha dictado el acto administrativo, en el plazo de los quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, secretaría delegada del mismo en esta Delegación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición o la reclamación económica-administrativa se garantiza el pago de la deuda

tributaria en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 de R. D. 2244/1979 de 7 de septiembre y en el artículo 81 del R.D. 1999/1981 de 20 de agosto.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en período voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados tributarios, cuando la situación de su tesorería discrecionalmente apreciada por la Administración, le impida efectuar el pago de sus débitos. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la Agencia Tributaria de su demarcación geográfica en la que se deba efectuar el pago.

Las notificaciones que se incluyen en el conjunto de esta publicación, se hallan en esta Delegación de la A.E.A.T. a disposición de los contribuyentes.

Todo lo expuesto en el conjunto de los distintos apartados se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

SEGUNDO REQUERIMIENTO INSPECCION

- FRANCISCO ARRANZ, CALVO.

Con objeto de realizar la comprobación de su situación tributaria en relación con los tributos IRPF, IVA, RETENCIONES DE TP., I.A.E. y ejercicios 1995, 1996 y 1 y 2 trimestre de 1997, se le comunica que dicho servicio habrá de iniciarse el undécimo día hábil a partir de la publicación de la presente, en las oficinas de esta Inspección a las 13 horas.

Las actuaciones inspectoras pasarán a tener carácter general, en virtud de lo dispuesto en el art. 11, 2 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (B.O.E. de 14 de Mayo) por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos abarcando los períodos y conceptos tributarios que anteriormente se expresan y recogidos en anteriores citaciones de fechas 22.07.97 y 23.09.97, cuyo requerimiento de personación ha desatendido.

En las mencionadas actuaciones podrá comparecer por medio de representante debidamente autorizado, según lo previsto en el art. 27 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le anuncian, se aplicará lo establecido en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos arts. 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que cabe destacar la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

La incomparecencia ante la Inspección se considera hecho constitutivo de infracción simple, de acuerdo con lo establecido en el art. 78 de la Ley General Tributaria, habiéndose iniciado por ello el correspondiente expediente sancionador, ante su primera incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 del R. D. 939/86 de 25 de abril y en el art. 5 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre.

Queda advertido que la desatención de este segundo requerimiento agravará la graduación de la sanción mencionada en el párrafo anterior.

Palencia, 2 de diciembre de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Martín Fernández García.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 321/97-E, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Francisco Dueñas Borro, contra la empresa Mecánicas Palentinas, S. A., en reclamación por otros, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Polígono Industrial de Villamediana, Carretera C-619 Palencia-Aranda, km. 78; por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día diecinueve de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Cítese al legal representante de la demandada para que comparezca al acto del juicio a fin de prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso (art. 91.2 L.P.L.). Asimismo se le requiere para que aporte al acto del juicio: Libro matrícula del personal. Recibos de salarios y TC1 y TC2, todo ello referido al actor y durante los meses de enero a octubre de 1997 ambos inclusive.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Mecánicas Palentinas, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Polígono Industrial de Villamediana, Crta. C-619, Palencia-Aranda, km. 78 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4735

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada Juez accidental de instrucción número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 367/97, ha acordado citar a José María Cebrián Garrán, a fin de que el próximo día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el actos de juicio seguido por una presunta falta de injurias y amenazas, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José María Cebrián Garrán; expido el presente en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (Ilegible).

4698

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 316/1997, a instancia de Parroquia de San Facundo en Cisneros, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-Casa en Cisneros (Palencia), en la calle San Facundo, número 1, hoy, según catastro, C/. Aurelio Santiago, 6 y 8, de 845 metros cuadrados y que linda: derecha, entrando con la calle San Facundo, hoy Aurelio Santiago, 4; izquierda, Pedro Frechoso, hoy Aurelio Santiago, 10 y fondo, Miguel Paredes, hoy Aurelio Santiago, 10 y Santa Cruz, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), a nombre de doña Mauricia Escudero Andrés, al tomo 1.347, libro 89 del Ayuntamiento de Cisneros, folio 128 vuelto, finca 4.372, se ha acordado citar a los desconocidos herederos y causahabientes de doña Mauricia Escudero Andrés, como titular registral, a los desconocidos herederos y causahabientes de doña Severina Andrés Criado, como persona de quien procede la finca y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera. 4755

Administración Municipal

VALDEOLMILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos.....	1.577.616
2	Impuestos indirectos.....	25.000
3	Tasas y otros ingresos.....	1.328.323
4	Transferencias corrientes.....	1.677.000
5	Ingresos patrimoniales.....	795.200

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	50.000
9	Pasivos financieros.....	250.000
	TOTAL.....	5.703.139

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	1.258.316
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.783.988
3	Gastos financieros.....	135.836
4	Transferencias corrientes.....	500.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	417.740
7	Transferencias de capital.....	1.000.000
9	Pasivos financieros.....	607.259
	TOTAL.....	5.703.139

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Una plaza. - Grupo: B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valdeolillos, 30 de noviembre de 1997. - El Alcalde,
Fernando Villaverde. 4745

V I L L A D A
E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.-Gastos de Personal	23.072.069
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios.....	35.954.112
3.-Gastos financieros	3.799.606
4.-Transferencias corrientes	2.909.511
6.-Inversiones reales.....	28.791.127
7.-Transferencias de capital.....	5.445.000
9.-Pasivos financieros.....	5.895.386
TOTAL	105.866.811

INGRESOS

1.-Impuestos directos.....	25.568.447
2.-Impuestos indirectos.....	2.086.518
3.-Tasa y otros Ingresos	21.749.351
4.-Transferencias corrientes	32.060.000
5.-Ingresos Patrimoniales	1.857.650
7.-Transferencias de Capital.....	22.544.845
TOTAL	105.866.811

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría-Intervención
Número de puestos: Uno. - Adscrito al grupo: B
Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel para complemento de destino: 16.
Forma de provisión: Concurso.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
Número de puestos: Uno. - Adscrito al Grupo: D.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliares.. - Clase: Auxiliar.
Nivel para complemento de destino: 11.
Forma de provisión: Oposición.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples
Número de puestos: Uno.. - Adscrito al Grupo: E.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de oficios.
Nivel para complemento de destino: 7.
Forma de provisión: Oposición

B) Personal laboral fijo:

- Denominación: Operario-conserje escuelas.
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Certificado escolaridad.
Observaciones: Jornada completa.
Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Denominación: Auxiliar biblioteca.
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Graduado Escolar.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
Forma de provisión: Concurso Oposición.
- Denominación: Limpiadora Centros Ayuntamiento.
Número de puestos de trabajo: Uno.
Titulación exigida: Certificado escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Denominación: operarios de obras y Servicios Municipales.
Número de puestos de trabajo: Dos.
Titulación exigida: Certificado escolaridad.
Observaciones: Jornada completa.
Forma de provisión: Concurso-oposición.

C) Personal Laboral de duración determinada:

- Denominación: Auxiliares Servicios Ayuda a Domicilio.
Número de puestos: Siete.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
 - Denominación: Limpiadora Centro Escolar.
Número de puestos: Tres.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
 - Denominación: Operario Mantenimiento Urbano
Número de puestos: Dos.
Titulación exigida: Certificado escolaridad.
Observaciones: Jornada completa. Plazas en reconversión en personal laboral fijo.
 - Denominación: Operario Auxiliar Serv. Recogida Basuras.
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
 - Denominación: Operario Conductor Servicio Recogida Basuras.
Número de puestos: Uno.
Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
Observaciones: Jornada a tiempo parcial.
- TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 23.**

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Villada, 5 de diciembre de 1997. . El Alcalde, Julián González Corrales. 4744